

PROPUESTA SALARIAL DOCENTE

29 de diciembre de 2022

Para el cierre del año 2022 se propone un incremento salarial respecto de los valores vigentes al 1 de noviembre de 2022 a las que se adicionan los aumentos en Incentivo docente acordados en Paritaria Nacional celebrada el 1 de diciembre de 2022 ¹:

1. Con vigencia desde el **1° de diciembre de 2022**:
 - a) Pesos **\$ 3.184** nuevos al sueldo básico del preceptor índice 1.
 - b) Traspaso de **\$ 1.632** de bonificación remunerativa no bonificable (liquidada bajo código 455 y prevista en la Resolución N° 73/2021 del Ministerio de Trabajo y modificatorias) al sueldo básico del preceptor índice 1.
 - c) Incrementar en **\$ 2.925** la bonificación remunerativa no bonificable (liquidada bajo código 455 y prevista en la Resolución N° 73/2021 del Ministerio de Trabajo y modificatorias)
 - d) Incrementar en **\$ 2.132** la bonificación remunerativa no bonificable para los cargos del índice escalafonario 1.1 (liquidada bajo código 438 y prevista en la Resolución N° 73/2021 del Ministerio de Trabajo y modificatorias).
 - e) Incrementar en **\$ 1.000**, monto que se multiplica por el índice escalafonario, la bonificación remunerativa no bonificable prevista en el artículo 1° inciso d) de la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 235/20 y modificatoria (liquidada bajo código 456), que perciben los Directores y Vicedirectores que prestan sus funciones en establecimientos educativos.
2. **Incrementar en 3,75 punto porcentual** la bonificación remunerativa no bonificable del 74,5% del sueldo básico que perciben los preceptores, quedando entonces en 78,25% (liquidada bajo los códigos 653 y 663)

¹ **Diciembre 2022:** Incremento del FONID para el mes de diciembre de 2022: Fijando la suma de: \$ 6.750.- a partir del 1 de diciembre (\$ 9.000.- total con el concepto de adicional por material didáctico/ conectividad). -Incremento de la Bonificación Extraordinaria Material Didáctico / Conectividad : Establecer su incremento para el mes de diciembre de 2022 en la suma de \$ 2.000.- a partir del 1 de diciembre de 2022. Aporte del Gobierno Nacional FONID total: \$ 11.000.- (\$ 6.750.- FONID + \$ 2.250.- Conectividad/Material Didáctico + \$ 2.000.- Bono Conectividad/Material Didáctico).

Enero 2023: Incremento del FONID para el mes de enero de 2023: Fijando la suma de: \$ 7.350.- a partir del 1 de enero 2023 (\$ 9.600.- total con el concepto de adicional por Material Didáctico/ Conectividad). -Incremento de la Bonificación extraordinaria Material Didáctico / Conectividad : Establecer su incremento para el mes de enero de 2023 en la suma de \$ 2.500.- a partir del 1 de enero de 2023. Aporte del Gobierno Nacional FONID total: \$ 12.100.- (\$ 7.350.- FONID + \$ 2.250.- Conectividad/Material Didáctico + \$ 2.500.- Bono Conectividad/Material Didáctico).

Febrero 2023: Acordando la unificación para el resto del año 2023 del Concepto y la Bonificación Conectividad/Material didáctico en una suma única de \$ 4.750.-. Aporte del Gobierno Nacional FONID total: \$ 12.100.- (\$ 7.350.- FONID + \$ 4.750.- Conectividad/Material Didáctico)

Como resultado el **sueldo básico** del Preceptor índice 1 y del Maestro de Grado índice 1.1 quedan establecidos en los siguientes montos e incrementos, respectivamente:

Concepto	diciembre 2021	2022
		diciembre
<i>Sueldo Básico Preceptor índice 1</i>	22.575,00	45.146,00
<i>Incremento en \$ respecto a dic' 21</i>		\$ 22.571,0
<i>Incremento en % respecto a dic' 21</i>		100,0%

Concepto	diciembre 2021	2022
		diciembre
<i>Concepto</i>	<i>diciembre 2021</i>	<i>diciembre</i>
<i>Sueldo Básico Maestro de Grado índice 1.1</i>	\$ 24.832,50	\$ 49.660,60
<i>Incremento en \$ respecto a dic' 21</i>		\$ 24.828,1
<i>Incremento en % respecto a dic' 21</i>		100,0%

Valores resultantes para la Bonificación Remunerativa No Bonificable código 455:

Concepto	diciembre 2021	2022
		diciembre
<i>Bonificación Remunerativa No Bonificable código 455</i>	\$ 9.074,0	\$ 20.214,00
<i>Incremento en \$ respecto a dic' 21</i>		\$ 11.140,0
<i>Incremento en % respecto a dic' 21</i>		122,8%

Valores resultantes para la Bonificación para cargos con índice 1,1 código 438:

Concepto	diciembre 2021	2022
		diciembre
Bonificación Remunerativa No Bonificable para cargos con índice 1,1 código 438	\$ 8.419,00	\$ 18.869,00
<i>Incremento en \$ respecto a dic' 21</i>		\$ 10.450,0
<i>Incremento en % respecto a dic' 21</i>		124,1%

Valores resultantes para la Bonificación Resolución 235/2020 MHYFGP art. 1°inc. d) y modificatoria que perciben los Directores y Vicedirectores (código 456):

Concepto	diciembre 2021	2022
		diciembre
Bonificación Remunerativa No Bonificable (Directores y Vicedirectores) código 456	\$ 1.000,00	\$ 2.407,00

De esta manera, los **sueldos de bolsillo** (netos de aportes previsionales y asistenciales) para algunas categorías representativas, considerando el Incentivo Docente Nacional y el concepto de Conectividad Nacional, alcanzarán los siguientes montos en los meses de diciembre 2022, enero y febrero 2023:

Cargo	Antig - Años -	Sueldo de Bolsillo (incluye Incentivo Docente y Conectividad Nacional)						Incremento respecto diciembre'21	
		Diciembre 2021	Paritaria 2022					diciembre 2022	
			diciembre 2022	diciembre 2022 con Bonificación extraordinaria Material Didáctico y Conectividad \$2.000	enero 2023	enero 2023 con Bonificación extraordinaria Material Didáctico y Conectividad \$2.500	febrero 2023	en \$	en %
Preceptor	0-1	\$ 47.888,8	\$ 96.920,5	\$ 98.920,5	\$ 97.520,5	\$ 100.020,5	\$ 100.020,5	\$ 49.031,7	102,4%
	12-13-14	\$ 54.944,8	\$ 111.663,4	\$ 113.663,4	\$ 112.263,4	\$ 114.763,4	\$ 114.763,4	\$ 56.718,5	103,2%
	24 y más	\$ 65.815,4	\$ 133.438,4	\$ 135.438,4	\$ 134.038,4	\$ 136.538,4	\$ 136.538,4	\$ 67.623,0	102,7%
Maestro de Grado	0-1	\$ 55.110,7	\$ 111.900,3	\$ 113.900,3	\$ 112.500,3	\$ 115.000,3	\$ 115.000,3	\$ 56.789,6	103,0%
	12-13-14	\$ 63.168,1	\$ 128.413,2	\$ 130.413,2	\$ 129.013,2	\$ 131.513,2	\$ 131.513,2	\$ 65.245,1	103,3%
	24 y más	\$ 75.165,2	\$ 152.405,2	\$ 154.405,2	\$ 153.005,2	\$ 155.505,2	\$ 155.505,2	\$ 77.240,0	102,8%
Director de 1ra Categoría	7-8-9	\$ 88.642,3	\$ 178.455,0	\$ 180.455,0	\$ 179.055,0	\$ 181.555,0	\$ 181.555,0	\$ 89.812,7	101,3%
	24 y más	\$ 124.415,4	\$ 249.994,9	\$ 251.994,9	\$ 250.594,9	\$ 253.094,9	\$ 253.094,9	\$ 125.579,5	100,9%
Profesor (Horas módulo equivalente a 2 cargo) - 20 Módulos -	0-1	\$ 79.244,2	\$ 159.431,2	\$ 163.431,2	\$ 160.631,2	\$ 165.631,2	\$ 165.631,2	\$ 80.187,0	101,2%
	12-13-14	\$ 94.620,5	\$ 190.181,1	\$ 194.181,1	\$ 191.381,1	\$ 196.381,1	\$ 196.381,1	\$ 95.560,6	101,0%
	24 y más	\$ 116.433,3	\$ 233.802,9	\$ 237.802,9	\$ 235.002,9	\$ 240.002,9	\$ 240.002,9	\$ 117.369,6	100,8%

Mesas técnicas:

Las partes se comprometen a continuar trabajando en el marco de la mesa técnica convocada en el marco de la paritaria docente y llevada a cabo el día martes 27 de diciembre, referida a los temas “Licencias Parentales” y “Resolución 2672/15 de Resguardo y reparación para docentes víctimas de violencia”. En este sentido, se convoca a mesa técnica para el día viernes 6 de enero.

Paritaria 2023:

Con el objetivo de continuar el sendero de recomposición de los salarios docentes, las partes acuerdan convocar a la paritaria docente 2023 en el mes de enero.